**No. GS-2024-** 064968 **/ DITAH - APROP 20.1**

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado Nº
Recibido el Jaquline Martinez
Hora 15:48 Firma
10 SEP 2024

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato PN DILOF 06-2-10172-24.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** __X__ **O FINAL** ___

**Periodo del informe de supervisión**

| Desde | 11/08/2024 | Hasta | 10/09/2024 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-016208-DILOF del 28/05/2024, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto al señor Capitán JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ Jefe Grupo de Identificación Policial.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023510-DILOF del 01/08/2024, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, designó la supervisión del contrato al señor IT. FABIAN ERNESTO ALMANZA SABOGAL – Jefe Grupo de Identificación Policial (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027594-DILOF del 10/09/2024, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, designó la supervisión del contrato al señor Capitán JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ Jefe Grupo de Identificación Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Uno (02)

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/06/2024 y el 11/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-051958-DITAH del 11/07/2024.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/07/2024 y el 10/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-059226-DITAH del 10/08/2024.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | PN DILOF No. 06-2-10172-24 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | ADQUISICIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP (RFID) |
| **Contratista** | INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A. |
| **Representante legal** | JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($899´999.936,00) MONEDA LEGAL incluido IVA |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($899´999.936,00) MONEDA LEGAL incluido IVA |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo de ejecución del presente contrato, será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 10 de diciembre de 2024. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 11/06/2024 (aprobación de la garantía única) |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | El plazo de ejecución del presente contrato, será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 10 de diciembre de 2024. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | NO APLICA |
| **Prorrogas** | NO APLICA |
| **Otros** | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El día 13 de junio del presente año se reunieron en las instalaciones del Grupo de identificación policial de la Dirección de Talento Humano, el señor JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ Representante legal INSITEL S.A. y el señor capitán JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ Supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL -DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, con el fin de establecer cronograma para la entrega de los elementos, así mismo, se realizó la entrega a la empresa contratista el listado de la numeración de las placas de identificación policial con chip (RFID) a adquirir.

- El día 11 de julio de 2024 se realizó comunicación oficial No. GS-2024-051817-DITAH a la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ obrando como Directora Logística y Financiera, informando la radicación de facturación, programado para derecho a turno el día 05/12/2024 por un valor de $899.999.936,00.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **1.** Cumplir con el objeto contractual. | SI | Cumple con el objeto del contrato |
| **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | Cumple toda vez que no se ha presentado ninguna novedad |
| **3.** Responder en los plazos que la la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | Cumple toda vez que no se ha presentado ninguna novedad |
| **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | Cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) |
| **5.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. | SI | Cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| **6.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | Cumple, (Póliza No.45-44-101157450 aprobada el 06 de junio del 2024). |
| **7.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | Cumple y no se ha presentado ninguna novedad. |
| **8.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **9.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **10.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | SI | No se le ha suministrado ningún elemento al contratista hasta la fecha. |
| **11.** Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, según la norma ISO 14001:2015, sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios adquiridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para planear, operar, controlar y mejorar la gestión ambiental en la Policía Nacional, cumpliendo los requisitos legales y condiciones ambientales; para contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:<br><br>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". | SI | Cumple con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. |
| **12.** El oferente deberá realizar el manejo adecuado de todos los elementos que se generen de la actividad durante y en la terminación del contrato. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **13.** En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |

| | | |
|---|---|---|
| sustentable (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. | | |
| **14.** El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **15.** SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC). - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **16.** El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **17.** El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, como; servicios de mantenimiento entre otras, que deban planificarse y controlarse para el cumplimiento de la política ambiental y sus objetivos ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial. La socialización del sistema de gestión ambiental, estará a cargo del supervisor del contrato, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **18.** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **19.** Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". **Nota:** las obligaciones de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. 055 / DIFRA – PLANE de fecha 15/02/2024, suscrito por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR Implementador de Planeación. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **Placa de identificación policial con chip (RFID) -** 2.608 | SI | Se realizó la entrega del listado de la numeración de las placas de identificación policial (RFID). |
| **Peso -** Min 55 gramos | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |

| | | |
|---|---|---|
| **Material** - CUZN17-CUZN10 | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Acabado** - Dorado, para permitir brillado | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Esmalte** - Tecnología esmaltes de reflexión de 2 tonalidades al giro 90 grados | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Fijación** - Soldadura por electro fusión | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Sobre puestos** - Soldadura por electro fusión | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Numeración física** - Bajo relieve e intercambiable | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Chip** - 125 khz eprox Tag-según patente nro. 7522056 B2, de antena y bobinado integrado. | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Holograma** - De seguridad con código de barras concatenado al chip | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Estampe** - Dados en acero con golpe hidráulico de doble acción. | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Corte** - Herramientas de acero para 200.000 golpes | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Lector** - RFID USB 125 Mhz | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Rango de lectura** - .0"-3.0"(2.5-7.6) centímetros | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Dimensiones** - 3.4 "X 2.0" X 0.6" (8.6 X5.0 X1.5Cmts) OR y 4.2"X2.5"X0.8"(10.6X6.3X2.2 Cmts) | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Peso** - 0.45 Libras (204 g) | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Interface y corriente** - USB autoabastecido | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Indicadores** - BIP y LED de 3 posiciones | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Frecuencia de trasmisión** - 125 Khz | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Temperatura de operación** - -22° to 150°F (-30° to 65°C) | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Rango De Humedad De Operación** - 5% to 95% humedad relativa sin condensación | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Temperatura de almacenaje** - 40° to 185°F (-40° to 85°C) | SI | Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos. |
| **Certificación de Garantía** - Certificación expedida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, en la cual debe garantizar un tiempo mínimo de garantía de siete (7) años para cada uno de los elementos ofertados por | SI | Realizó entrega de la certificación expedida directamente por el fabricante o |

| | | |
|---|---|---|
| desprendimiento de piezas, oxidación prematura, perdida de esmalte, pintura y daño en el chip a partir del momento de recibir los bienes en el almacén general de Intendencia de la Policía Nacional.<br>**Nota:** al momento de enviar las placas chip (RFID) para realizar efectiva la garantía por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, pérdida de esmalte, pintura y daño en el chip la empresa contratante tendrá un tiempo máximo de cuatro (4) meses para hacer devolución de los elementos. | | distribuidor autorizado en Colombia |
| **Certificación año de fabricación** - Certificación del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia posterior a enero de 2024 (de cada uno de los elementos que componen la placa de Identificación Policial). No se aceptan remanufacturados o renovados. Con el fin de contar con material nuevo en la fabricación de las placas. | SI | Realizó entrega de la certificación expedida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia |
| **Documentación técnica** - Anexar manual de operación en idioma español; con todos sus catálogos de partes, debidamente actualizados a la fecha de entrega de las placas de identificación policial con chip (RFID). | SI | Se realizará una vez que se entreguen los elementos. |
| **Numeración de las placas de identificación policial (RFID)** - La numeración de las Placas de identificación policial (RFID) y demás requerimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, debe ser coordinado con el jefe del grupo de identificación policial de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional. | SI | Se realizó la entrega del listado de la numeración de las placas de identificación policial (RFID). |
| **Componente Ambiental** - A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable en lo posible superior al 50% o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, o fichas técnicas del empaque o embalaje); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos. De acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Propender por que los elementos e insumos a adquirir tengan componentes reciclables o reutilizables; de igual manera, que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **Confidencialidad de la Información** - El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD". | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **Compromiso Anticorrupción** - Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **Compromisos Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo De La Policía Nacional** - Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el represéntate legal deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |
| **Características Técnicas Ambientales**<br>1. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. | SI | No se ha presentado ninguna novedad. |

| | | |
|---|---|---|
| 2. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Administración Pública*" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).<br><br>3. El Contratista deberá:<br><br>Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".<br><br>4. El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones.<br><br>Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (tintas y tóneres), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.<br><br>5. El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. El supervisor del contrato solicitara al contratista el diligenciamiento del formato 1DS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros".<br><br>6. Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5.<br><br>7. El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo.<br><br>Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo. | | |
| **Condiciones para la aceptación de los bienes por parte del Grupo de Control de Calidad de la DILOF** - El muestreo de placas de identificación policial con chip (RFID), se realizará en la bodega dispuesta por parte del proveedor, previa coordinación con el supervisor del contrato y el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, una vez se encuentre la totalidad de los bienes en la ciudad de Bogotá D.C. | SI | Se realizará el procedimiento una vez los elementos se encuentren en la ciudad de Bogotá. |

**MUESTREO PARA CONDICIONES GENERALES**

De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones generales, empaque y rotulado definidos en la ficha Técnica Placa de Identificación Policial Inteligente.

**Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado**

| Tamaño de lote (Unidades) | Tamaño de la muestra (Unidades) | Número de aceptación • | Número de rechazo |
|---|---|---|---|
| 51 – 90 | 2 | 0 | 1 |
| 91 – 150 | 3 | 0 | 1 |
| 151 – 280 | 5 | 1 | 2 |
| 281 – 500 | 8 | 2 | 3 |
| 501 – 1 200 | 13 | 3 | 4 |
| 1 201 – 3 200 | 20 | 5 | 6 |
| 3 201 – 10 000 | 32 | 6 | 7 |
| 10 001 – 35 000 | 50 | 8 | 9 |
| 35 000 ó mas | 80 | 10 | 11 |

**Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales de empaque y rotulado:** si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor.

**Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.**

**Muestreo.** Para verificar los requisitos solicitados en la presente ficha se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el muestreo para condiciones generales, dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la tabla este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple.

**Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos**

| Tamaño de lote (Unidades) | Tamaño de la muestra (Unidades) | Número de aceptación | Número de rechazo |
|---|---|---|---|
| 51- 150 | 2 | 0 | 1 |
| 151 – 500 | 3 | 1 | 2 |
| 501 – 3 200 | 5 | 1 | 2 |
| 3 201 – 35 000 | 8 | 2 | 3 |
| 35 000 o mas | 13 | 3 | 4 |

**Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado situaciones anormales o de relevancia durante la ejecución.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: se realizará un solo pago contra entrega total de las placas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la radicación de la factura y demás documentos requeridos por la señora Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional y la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*".

El pago se hará a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO**: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A..
**BANCO**: BANCO BOGOTÁ
**TIPO DE CUENTA**: CORRIENTE
**NÚMERO DE LA CUENTA No**. 359028255

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 899´999.936,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 0,00 | 0% |
| Valor total facturado | $ 0,00 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0,00 | 0% |
| Valor pagado | $ 0,00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 899´999.936,00 | 100% |

**NOTA:** para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

***Ejemplo:*** *($208.499.067,00 / $524.790.000,00)= 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.*

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

## 5 RECOMENDACIONES

No aplica.

## 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres **CT JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ**
Cargo: Jefe Grupo de identificación Policial
Supervisor Contrato No. 06-2-10172-24
Correo electrónico: hernando.sotelo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3148115068